

de que "Unión Eléctrica, S. A." no pudiese dar inmediatamente algún suministro que le correspondiera, y que no admita demora, será realizado por "Eléctrica de Riaza" hasta que pueda efectuarlo directamente "Unión Eléctrica, S. A."

Visto lo anteriormente expuesto, la urgente demanda de energía eléctrica en la zona provincial de que se trata, la imposibilidad de ser satisfecha con la actual situación del mercado eléctrico en la misma, y que los suministros de energía eléctrica no gozan administrativamente del carácter de monopolio o exclusiva, y las facultades discrecionales que al Ministerio de Industria le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, en materia de instalaciones eléctricas, en atención a que los suministros de energía eléctrica se realicen en las debidas condiciones de regularidad y con las suficientes disponibilidades para atender la demanda, ésta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica, tipo interperie, de 5.000 KVA. de potencia en un solo transformador trifásico, con regulación en carga y relación 45/15,348 KV. Interruptor tripolar, automático tipo MFS-45 E. para 45 KV. nominales y 750 MVA. de capacidad de ruptura. Equipos de medida y maniobra reglamentarios; autoválvulas de protección con neutro a tierra en la posición de 45 KV. Parque a 15 KV. con seis posiciones de línea y un transformador III de 25 KVA. y relación 15.000/220-127 para servicios auxiliares. Red de tierra subterránea por cable de cobre de 100 mm. cuadrados de sección. Caseta en fábrica de ladrillo para los elementos de control y maniobra de los parques de 45 y 15 KV. Cerramiento del conjunto por tela metálica de altura reglamentaria.

La finalidad de esta instalación, será la de atender la creciente demanda de energía en una zona de la provincia de Segovia actualmente deficitaria con motivo de expansión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente citado, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Segovia.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea 220 KV. C. T. Serchs-E. R. San Cugat (expediente 39.304/70).

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 28 de junio de 1973 (Decreto 1870/1973, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 181), se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca afectada, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Relación que se cita

Finca N.º	Nombre propietario	Polygono	Parcela	Paso línea
7	D. José O. Tomás Bartrina	12	128	20 m

Fecha levantamiento acta previa

Clase terreno	Día	Mes	Hora	Término municipal
Castaños y chopos	21	nov	11	Fogás de Monclús.

Barcelona, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pallás.—13.212/C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea 110 KV., E. R. San Baudilio-E. R. Llobregat. (Expediente 14.715/69.)

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de julio de 1973 (Decreto 2242/1973, de 16 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 226), se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca afectada, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Barcelona 6 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pallás.—4.854 D.

RELACION QUE SE CITA

AFECCIÓN FINCA

Finca número	Nombre del propietario	Polígono	Parcela	Medida finca en metros	Clase de terreno	Fecha levantamiento acta previa		
						Año 1973		
						Día	Mes	Hora
<i>Término municipal de San Baudilio de Llobregat</i>								
1	Julio y Juan Farres Subirats	33	67	37,49	Regadio	26	11	10
2	María Carbonell Mila	33	68	37,00	Regadio	26	11	10
3	Carmen Bruges Rabasa	32	63	52,75	Regadio	26	11	10
4	María del Carmen Peña de Quintana	32	33	160,00	Regadio	26	11	11
5	Mercedes y María Burch de Barraquer	8	29	39,00	Regadio	26	11	11
6	Joaquín Camprecios Company	5	15	213,50	Regadio	26	11	11
<i>Término municipal de Hospitalet de Llobregat</i>								
7	Magdalena Casas Prats	12	18	76,70	Regadio	27	11	10
8	Ana María Marimón y De Pedro	12	17	64,35	Regadio	27	11	10
9	Jaime Solanes Casas	12	16	157,36	Regadio	27	11	11
10	Salvador Sorjus Roig	12	13	72,75	Regadio	27	11	11